Peque, Octubre 6 de 2026

Señor:
ROGER ANDRÉS CARTAGENA USUGA
Secretaria de Agricultura, Medio Ambiente Y Turismo.

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor.
Expediente: Contrato Prestación de Servicios No. **2026-PS-199**

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGRONOMO Y /O AGROPECUARIO PARA BRINDAR ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL A LOS DIFERENTES RUBROS PRODUCTIVOS (AGUACATE, PLÁTANO, FRIJOL, MAÍZ, CAÑA PANELERA, ENTRE OTROS, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS (BPA), ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y AL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS CULTIVO,** celebrado con **HUGO YESID REYES RIAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1053664166,** quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios**,** que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas estipuladas en el contrato de prestación de servicios.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027
Alcalde Municipal